

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42876 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 749/2016- neg. 6, con NIG 4109142M20160001562, por auto de 21 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SURESA HORNACHUELOS 15, SLU, con cif: b- 91729079 y domicilio en social en Avda. de los Descubrimientos, nº 11, 3ª planta- Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luis Rodríguez-Varo Fernández de Mesa, con DNI 28.740.812-N, vecino de Sevilla, Avda. República Argentina, nº 21-B Accesorio-3ª Modulo 8 (c.p. 41.011); profesión: abogado y dirección de correo electrónico: luis_varo@icasevilla.org- teléfono: 954.280.326.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062293-1